DIEZ MARAVEDIS.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

y comarca mande el castellano del castillo de dicha ciudad
por convenir así al buen govierno y defensa de ella y también
con mi voluntad que se halle con nota del verdadero que tubiere
el dicho aplicado y que se aplicare a los efectos para dicha ciudad
y que siempre que pidiere se le dé del dicho a los oficiales
que lo tuvieren sin excusa alguna y el librarse por menor a lo
que fuere ordenado y formaré las libranzas en los oficios
Armandolas el Proveedor Veedor y Contador de la comarca
que ha sido hasta aquí y actualmente lo es Pedro Con... de
estado hasta aquí ... lo qual se executará con ...
Salamanquez todo lo qual se observará en la misma forma
por haverse de seguir este puesto en la misma forma que
lo sirvió el dicho don ... Salamanquez. Y mando que
esta dicha orden se asiente en los libros del Ayuntamiento de
la dicha ciudad y en la Veeduría y Contaduría de armas
para que conste en ella para la puntual observancia de lo
que contiene. Dada en Madrid a ... de ... de mil
seiscientos y setenta y siete. Yo el Rey. Por mandado
del Rey nuestro señor, don Antonio López de Zárate.

Y por la dicha ciudad entendido lo tomaron en sus manos los
señores don Luis García de Cáceres, regidor, y el
alcalde mayor, besaron y pusieron sobre sus
cabezas y obedecieron con el respeto devido, y en quanto a su
cumplimiento acordó que se dé al señor don Juan Lo...
y ... vecino de esta ciudad la requiera ... ... y se hagan
...

Luis Garnica
Ante mí
Juan Pérez